

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 1 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

1. OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento del Procedimiento 208-SADM-Pr-29 caja menor bajo responsabilidad de la Subdirección Administrativa.

2. ALCANCE:

Verificar el adecuado manejo de los recursos de la caja menor de la vigencia 2025 de la Caja de la Vivienda Popular del 30 de abril al 27 de noviembre de 2025.

3. PERIODO DE EJECUCIÓN:

Inicio 27/11/2025 y finalización estimada 05/12/2025.

4. EQUIPO AUDITOR:

Luz Andrea Peña Sánchez - Asesora de Control Interno – Líder de Auditoría y Juan Carlos Rendón López, Auditor, Profesional Contratista Control Interno CTO-320-2025.

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO:

- Decreto Distrital 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto orgánico del presupuesto distrital y se dictan otras disposiciones" se reglamenta entre otras, el funcionamiento de las cajas menores, las cuales se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el representante legal de la entidad.
- Decreto Distrital 714 de 1996 Estatuto orgánico del presupuesto Distrital, reglamentado por el Artículo 56 del Decreto Distrital 192 de 2021, la CVP para la vigencia 2023 debe constituir y definir el número de cajas menores para la entidad mediante resolución suscrita por el director general.
- Mediante Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, "Por la cual se adopta el Manual para el manejo y control de cajas menores" expedida por el Contador General de Bogotá, se implementó la guía que facilita la gestión administrativa y contable aplicable a los fondos de cajas menores, acorde con las nuevas normas de contabilidad pública establecidas por la Contaduría General de la Nación
- El artículo 57 del Decreto 192 de 2021 señala "*Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual deberá indicar: la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se puedan realizar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas*".
- Artículo 209 Constitución Nacional de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADTAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 2 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

- Procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor
- Resolución 057 del 20/02/2025, Constitución Caja “Por lo cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2025 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de la Vivienda Popular”. luego mediante resolución 101 del 14/03/2025, esta fue modificada.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Para el desarrollo del seguimiento, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como indagación, observación, comprobación y recálculo, entre otros. La Asesoría de Control Interno realizó el arqueo de caja menor sorpresivo el día 27 de noviembre de 2025.

7. CONCLUSIONES:

Al realizar la Evaluación del cumplimiento del Procedimiento 208-SADM-Pr-29 caja menor bajo responsabilidad de la Subdirección Administrativa, se dejó lo siguiente:

Pagos realizados, no clasificados como urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios:

En el seguimiento se evidenció que la utilización de recursos de la caja menor para cubrir gastos no autorizados, como el servicio de lavado de vehículo, contravino lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto 192 de 2021. Esta práctica reflejó una debilidad en la aplicación del procedimiento y en la verificación previa de los conceptos permitidos, lo que expuso a la entidad a riesgos de observaciones con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

Entrega de extractos bancarios

Se determinó la necesidad de establecer un punto de control dentro del procedimiento que garantice la entrega inmediata del extracto bancario por parte de la Subdirección Financiera al responsable de la caja menor, una vez sea recibido. Esta medida permitiría fortalecer la oportunidad en la entrega, mejorar la trazabilidad del proceso y facilitar el seguimiento y verificación del cumplimiento, asegurando la transparencia y el adecuado control de los recursos.

En relación con el análisis realizado, se exponen los siguientes datos clave:

- Se observó que del mes de mayo a noviembre de 2025 se realizaron desembolsos por valor de \$871.150.
- Se encuentra que el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, es el No. 562 del 06/02/2025, el certificado de registro presupuestal es el 819 del 21/02/2025, la póliza multirriesgo o todo riesgo No. 13124 tiene vigencia del 27/05/2024 al 06/12/2025, la póliza de seguro de transporte No. 8001005478, tiene vigencia de 27/05/2024 al 06/12/2025, y la póliza de manejo global No. 8001004255, tiene vigencia 27/05/2024 al 06/12/2025, las tres Pólizas las tomaron con la aseguradora AXA Colpatria.

Dado que las pólizas están próximas a vencerse, se remitió un memorando a la Subdirección Administrativa solicitando informar el estado actual del proceso de renovación y aportar las nuevas pólizas correspondientes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 3 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

Como resultado del seguimiento practicado al cumplimiento del procedimiento 208-SADM-Pr-29, de caja menor se concluye que los controles claves se aplican de manera apropiada por los responsables, se evidencia una adecuada custodia, manejo y gestión de la caja menor a excepción lo citado en este mismo numeral.

8. DESARROLLO Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas, producto de las pruebas prácticas de acuerdo con el objetivo del seguimiento, las cuales tienen como propósito principal contribuir al fortalecimiento de la gestión, procedimiento y control de las operaciones de la caja menor.

8.1. Constitución de la caja menor

Se verifica la Resolución No. 057 del 20/02/2025, “Por la se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2025 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de la Vivienda Popular”, luego modificada mediante Resolución 101 del 14/03/2025. La Resolución No. 057, señala lo siguiente: “(...) Que el artículo 58 del Decreto 192 de 2021 define que: “el responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital respecto del dinero que se entregue para la constitución de las cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de gastos Generales que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva y en todo caso enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto”.

Mediante el Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá Distrito capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en el que se clasificaron y definieron los rubros de gasto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, del citado Decreto Distrital, se fijó para la Caja de la vivienda popular - CVP un presupuesto anual para la vigencia 2025 por concepto de gastos de funcionamiento de \$ 16.208.311.000, que corresponden a 11.386 SMMLV, por lo cual se permite constituir una caja menor con una cuantía máxima mensual hasta de 25 SMMLV.

Imagen No.1 Presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones CVP

208		CAJA DE VIVIENDA POPULAR – CVP		
		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O21	Gastos de Funcionamiento	0	16.208.311.000	16.208.311.000
O23	Inversión	4.723.464.000	95.338.187.000	100.061.651.000
	Total Gastos e Inversiones	4.723.464.000	111.546.498.000	116.269.962.000

Fuente: Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024

Teniendo en cuenta lo anterior y el comportamiento de ejecución de la caja menor en la vigencia anterior, se constituye la caja menor por un valor de \$20.646.000, con el fin de atender las necesidades y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 4 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

requerimientos de la Caja de la Vivienda Popular – CVP con cargo a dicha apropiación, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024.

Imagen No.2 Constitución y cuantía de la caja menor

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	PRESUPUESTO CAJA MENOR	CUANTIA MENSUAL
O2120201003023219999	Artículos n.c.p- de pulpa de papel o cartón	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	3.487.000	500.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	1.075.000	150.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	4.724.000	750.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	2.000.000	400.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	2.500.000	450.000
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	6.860.000	650.000
		TOTAL	20.646.000	2.900.000

Fuente: Resolución 057 del 20/02/2025- artículo 5 Unidad ejecutora, rubros presupuestales y cuantía

Para la constitución de la Caja menor de la CVP se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 562 del 06/02/2025 y el registro presupuestal número 819 de 21/02/2025.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Certificado de Reserva Presupuestal - CRP

Imagen No.3 Certificado de disponibilidad presupuestal No.562

 <p>UNIDAD EJECUTORA 01 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número : 562 EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA</p>		<p>GOMEZ MORENO Firmado digitalmente por GOMEZ MORENO BLANCA PATRICIA Fecha: 2025-02-06 15:08:53 -05'00'</p> <p>BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO SUBDIRECTORA FINANCIERA</p>																																								
057 7 20 FEB 2025																																										
<p>Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>CONCEPTO DEL GASTO</th> <th>FONDO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>O2120201003023219999</td> <td>Artículos n.c.p- de pulpa de papel o cartón</td> <td>N/A</td> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>3.487.000</td> </tr> <tr> <td>O21202020060464114</td> <td>Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros</td> <td>N/A</td> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>1.075.000</td> </tr> <tr> <td>O21202020080282130</td> <td>Servicios de documentación y certificación jurídica</td> <td>N/A</td> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>4.724.000</td> </tr> <tr> <td>O21202020080585951</td> <td>Servicios de copia y reproducción</td> <td>N/A</td> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>O2120202008078714102</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles</td> <td>N/A</td> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>2.500.000</td> </tr> <tr> <td>O2120202008078715999</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p</td> <td>N/A</td> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>6.860.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>20.646.000</td> </tr> </tbody> </table>			RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	O2120201003023219999	Artículos n.c.p- de pulpa de papel o cartón	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.487.000	O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.075.000	O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	4.724.000	O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.000.000	O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.500.000	O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	6.860.000				Total	20.646.000
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR																																						
O2120201003023219999	Artículos n.c.p- de pulpa de papel o cartón	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.487.000																																						
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.075.000																																						
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	4.724.000																																						
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.000.000																																						
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.500.000																																						
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	6.860.000																																						
			Total	20.646.000																																						

Objeto:

Se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2025 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de la Vivienda Popular

Se expide a solicitud de MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO Cargo DIRECTORA CORPORATIVA, mediante oficio número FUN 042 de FEBRERO 06 DE 2025.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 5 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

Fuente: Documento aportado por la Subdirección Financiera
Imagen No.4 Certificado de registro presupuestal No.819

 0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR UNIDAD EJECUTORA 01	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Número : 819 EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> GOMEZ MORENO BLANCA PATRICIA </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <i>Firmado digitalmente por GOMEZ MORENO BLANCA PATRICIA Fecha: 2025.02.21 11:22:35 -05'00'</i> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO SUBDIRECTORA FINANCIERA </div>																																								
<p>Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>CONCEPTO DEL GASTO</th> <th>FONDO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>O2120201003023219999</td> <td>Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón</td> <td>N/A</td> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>3.487.000</td> </tr> <tr> <td>O21202020060464114</td> <td>Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros</td> <td>N/A</td> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>1.075.000</td> </tr> <tr> <td>O21202020080282130</td> <td>Servicios de documentación y certificación jurídica</td> <td>N/A</td> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>4.724.000</td> </tr> <tr> <td>O21202020080585951</td> <td>Servicios de copia y reproducción</td> <td>N/A</td> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>O2120202008078714102</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles</td> <td>N/A</td> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>2.500.000</td> </tr> <tr> <td>O2120202008078715999</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.</td> <td>N/A</td> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>6.880.000</td> </tr> <tr> <td align="right" style="font-weight: bold;">Total</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="font-weight: bold;">20.646.000</td> </tr> </tbody> </table>			RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.487.000	O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.075.000	O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	4.724.000	O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.000.000	O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.500.000	O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	6.880.000	Total				20.646.000
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR																																						
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.487.000																																						
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.075.000																																						
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	4.724.000																																						
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.000.000																																						
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.500.000																																						
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	6.880.000																																						
Total				20.646.000																																						

CDP :562

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 057

Objeto:	Se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2025 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de la Vivienda Popular
Beneficiario :	0000000208 NIT 899999074 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Modalidad de Selección :	95 N/A CAJA MENOR

Bogotá D.C. FEBRERO 21 DE 2025

Fuente: Documento aportado por la Subdirección Financiera

8.2. Responsables de la Caja Menor

- De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 057 del 20/02/2025, “el responsable del manejo de la caja menor de la Caja de la Vivienda Popular será el servidor (a) público (a) asignado a la Subdirección Administrativa que determine el subdirector administrativo, de conformidad con el manual de funciones vigente de la de la Caja de la Vivienda Popular”.
- “El funcionario designado responderá por la administración, control y el manejo financiero y contable de la Caja Menor, la legalización periódica y final de la Caja Menor, la elaboración de la orden de pago para efectuar el reintegro en la oportunidad requerida y la presentación de informes correspondientes a su estado”.

En la verificación se observó que mediante memorando No. 202517200025341 del 4 de marzo de 2025 fue asignado como responsable de la Caja Menor para la vigencia 2025 al servidor público Diego Fernando Díaz Barrero, quien ocupa el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 10 asignado a la Subdirección administrativa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADTAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 6 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

Imagen No.5 Asignación responsable de caja menor



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 04-03-2025

Al contestar cite este radicado

202517200025341



PARA: **DIEGO FERNANDO DIAZ BARRERO**
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 410 – GRADO 10
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Asignación como responsable de la caja menor para la vigencia 2025.

Cordial saludo:

En cumplimiento de la Resolución número 057 de 20 de febrero de 2025, en el Artículo 2. Ordenador del gasto, parágrafo 1. *"El responsable del manejo de la caja menor de la Caja de Vivienda Popular, será el servidor (a) público (a) asignado a la subdirección Administrativa que determine el Subdirector administrativo, de conformidades con el manual de funciones vigente de la Caja de Vivienda Popular".*

El funcionario designado responderá por la administración, control y el manejo financiero y contable de la Caja Menor, la legalización periódica y final de la Caja Menor, la elaboración de la orden de pago para efectuar el reintegro en la oportunidad requerida y la presentación de informes correspondiente a su estado".

En ese orden de ideas y conforme a lo anterior se le informa que usted ha sido designado por esta subdirección, como el responsable de la caja menor, de la Caja de Vivienda Popular, para la vigencia 2025.

Cordialmente,

GILBERTO ACOSTA PARRA
 Subdirector Administrativo
 gacostap@cajaviviendapopular.gov.co
 Fecha de radicación: 04-03-2025

Autentico: [Signature] Firma digitalizada PUEBLA 04/03/2025 10:00:00

8.3. Póliza de manejo de caja menor

- De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 057 del 20/02/2025, “el responsable del manejo de la Caja Menor de la Caja de la Vivienda Popular deberá cumplir con las obligaciones, procedimientos y demás disposiciones consagradas en el artículo 8 de la presente resolución y estar amparado por una póliza de manejo por el 100% de monto del fondo de caja menor ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el Estado”.

Con base en lo anterior, se solicitó la póliza de manejo de Caja Menor y se obtuvo la siguiente información:

- En la verificación se observó que la póliza de manejo global No. 8001004255, suscrita con AXA Colpatria, se encuentra vigente y cubre del 27/05/2024 al 06/12/2025. Debido a su próxima fecha de vencimiento, se remitió el memorando radicado 202511200333163 del 2 de diciembre de 2025, solicitando a la Subdirección Administrativa informar el avance del proceso de renovación de las pólizas y remitir copia de las nuevas pólizas a esta Oficina una vez sean expedidas, razón por la cuál la Asesoría de Control Interno estará haciendo los seguimientos pertinentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 7 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

Imagen No.6 Póliza manejo global Entidades Oficiales



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
880.002.184-6

SUC	RAMO	POLIZA N°
4	27	8001004255

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

TIPO DE POLIZA : MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 31 05 2024	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN	Nº CERTIFICADO 0	Nº AGRUPADOR	SUCURSAL BOGOTÁ CORREDORES	
TOMADOR CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR					NIT 899.999.074-4
DIRECCIÓN KR 13 54 13, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA					TELÉFONO 3494550
AFIANZADO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR					NIT 899.999.074-4
DIRECCIÓN KR 13 54 13, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA					TELÉFONO 3494550
BENEFICIARIO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR					NIT 899.999.074-4
DIRECCIÓN KR 13 54 13, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA					TELÉFONO 3494550
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CÓRTE NOVEDADES	FECHA MÁXIMA DE PAGO	VIGENCIA	
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MÁXIMA DE PAGO	15 7 2024 27 05 2024 00:00	DÍA MES AÑO DESDE HORA DÍA MES AÑO HASTA HORA	NÚMERO DE DIAS 06 12 2025 00:00 558

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.

(*) FORMA ANEXA:

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****700,000,000.00
PRIMA	\$ *****33,753,424.37
GASTOS	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****6,413,150.63
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****40,166,575.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA POLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA POLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA POLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA POLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C.

ALOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

FIRMA AUTORIZADA			EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO			INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANY	% PARTICIPACIÓN PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
			53460	Corredor	DELIMA MARSH S.A.	100.00

Fuente: Subdirección Administrativa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADTAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 8 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

8.4. Procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor V5 fecha:22/03/2022.

Se verificó el procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor V5 fecha:22/03/2022 que incluye los siguientes aspectos:

Imagen No.7 Aspectos del procedimiento

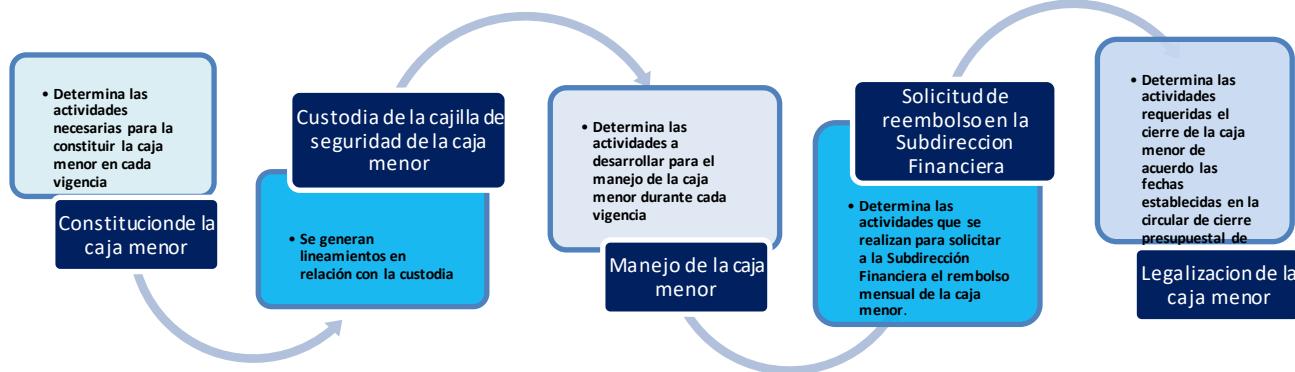


Gráfico No.1 Elaborado por OCI

Fuente: fases del procedimiento 208-SADM-Pr-29 V5 fecha:22/03/2022

Este procedimiento no ha presentado modificaciones desde el año 2022 y, hasta la fecha, no se ha considerado realizar cambios, dado que ha funcionado de manera adecuada y cuenta con controles que garantizan el correcto manejo de los recursos.

8.5. Arqueo de caja menor

Se realizó el arqueo el 27 de noviembre de 2025 a las 3 y 30 p.m., y se diligencia el formato código 208-CI-Ft-10 versión 2, con el responsable de la caja menor Señor Diego Fernando Díaz Barrero, funcionario de la Subdirección Administrativa.

8.5.1 Resultado consolidado

Imagen No.8 Resultado arqueo

Saldo en Bancos	\$ 1.771.150
Efectivo en Caja	\$ 1.128.850
Recibos de Caja	\$ 0
Total caja menor según arqueo	\$ 2.900.000
Valor Caja Menor según Resolución No. 057 del 20/02/2025	\$ 2.900.000
Diferencia	\$ 0

Fuente: Formato diligenciado 208-CI-Ft-10 Arqu. Caja Menor V2 NOV 27 -2025

8.5.2. Datos específicos:

- La caja menor está debidamente guardada y custodiada por el funcionario encargado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADTAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 9 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

- Se verificó el efectivo en caja, con un total, en billetes de \$1.127.000 y monedas de \$1.850, para un total de \$1.128.850 en poder del encargado del manejo de la caja menor y disponible para cualquier gasto autorizado por este medio.
- Como no se encontró en el momento del arqueo de caja menor el extracto del mes de octubre de 2025, del banco, se procedió a verificar posteriormente el saldo en bancos, de tal forma que se pudiera terminar de diligenciar el formato 208-CI-Ft-10 Arqueo. Caja Menor V2., y se encontró que el saldo en bancos a 31 de octubre de 2025 es de \$1.771.150.
- Al sumar los dos valores, es decir el del banco y el efectivo en manos del encargado de caja menor, da un total de \$2.900.000, es decir la cuantía autorizada para tener disponible en forma mensual.
- Se verificó la chequera de la cuenta corriente autorizada para el manejo de la caja menor de la Caja de la Vivienda Popular, que se encuentra en uso evidenciando lo siguiente:
 - Corresponde al Banco Davivienda cuenta corriente No. 0088-6999-9402
 - Rangos de numeración entre el número 16361-5 a 16378 – 2 (18 cheques)
 - Cheques usados uno (1) 16360 por valor de \$2.000.000
 - Cheques en blanco dieciocho (18) 16361-16378

La cuenta prácticamente tiene un movimiento mensual, para el reembolso solicitado y se encontraba conciliada hasta el mes de septiembre de 2025, ya que la Subdirección Financiera no había hecho llegar el extracto del mes de octubre de 2025.

8.5.3. Recomendación:

Establecer un punto de control dentro del procedimiento que garantice que la Subdirección Financiera entregue el extracto bancario al responsable del manejo de la caja menor de manera inmediata, una vez sea recibido. Esta acción correctiva permitirá fortalecer la oportunidad en la entrega, mejorar la trazabilidad del proceso y facilitar el seguimiento y verificación del cumplimiento, asegurando así la transparencia y el adecuado control de los recursos.

8.6. Desembolsos y Reembolsos

La caja menor no tuvo movimientos de enero 1 al 29 de abril de 2025, pero a partir de mayo se presentaron los siguientes desembolsos y reembolsos:

Tabla No.1 Desembolsos y reembolsos

FECHA	MAYO	RUBRO	DESEMBOLSO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	FACTURA	RECIBO DE PAGO	ABONO POR PAGO A PROVEEDORES DAVIVIENDA
15/05/2025	Comprobante 002	<u>02120201003023219999</u>	153.000	1 E.T.Q. 51MM x 25MM Poliéster plata mate impresas	Cintas etiquetas S.A.S	y FEVP 4084		
13/05/2025	Comprobante 001	<u>02120202008078715999</u>	7.000	1 cerradura guantera	Ferreléctricos J.S. 54	Fe de Venta SCJ1166		
16/05/2025	Comprobante 003	<u>02120202008078715999</u>	5.500	1 acople largo	Ferreléctricos J.S. 54	Fe de Venta SCJ1175		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADAT Caja de la Vida del Pueblo</p>	Informe Final				Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre				Páginas: 10 de 16	
			Versión: 6		Vigente desde: 01-04-2022	

20/05/2025	Comprobante 004	<u>02120202008078715999</u>	100.000	4 Pilas recargable Varta AAA	Panamericana librería y papelería S.A.	Fra Vta 02E-408165		
23/05/2025	Comprobante 005	<u>02120202008078715999</u>	25.000	1 Pila recargable Varta AAA	Panamericana librería y papelería S.A.	Fra Vta 02E-408725		
23/05/2025	Comprobante 006	<u>021202020080282130</u>	8.250	Recaudo de procesos - pagos ordinarios de proceso CUN RM.	Banco Agrario de Colombia		Rec.Pago Terminal 10.0.5.1 Operac. 088912211	
23/05/2025	Comprobante 007	<u>021202020080282130</u>	21.900	Certificado de tradición	Superintendencia de Notariado y Registro		Rec.Pago No. 11886746	
SUBTOTAL			320.650					\$ 320.650
	JUNIO							
11/06/2025	Comprobante 008	<u>02120201003023219999</u>	50.000		Medios Impresos Soluciones Digitales Gustavo Sánchez	Fra Vta No. 1231		
24/06/2025	Comprobante 013	<u>02120201003023219999</u>	39.900		Panamericana librería y papelería S.A.	Fra Vta 02E-416958		
20/06/2025	Comprobante 011	<u>021202020060464114</u>	80.000	Diligencias varias- Enel-solicitud cheques-reclamos de cheques	Luz Yazmín Hernández Buitrago	Relación gastos de transporte		
13/06/2025	Comprobante 009	<u>02120202008078715999</u>	45.000	1 Multitoma Alpec	Ferrelectricos J.S. 54	Fe de Venta SCJ1247		
18/06/2025	Comprobante 010	<u>02120202008078715999</u>	12.000	1 Bisagra 3 x 3	Ferrelectricos J.S. 54	Fe de Venta SCJ1262		
19/06/2025	Comprobante 012	<u>02120202008078715999</u>	48.000	1 Relevo Térmico	Ángel María Morales Vargas - Multielectricos Chapinero	Fe de Venta AMMV16122		
26/06/2025	Comprobante 014	<u>02120202008078715999</u>	20.000	1 Esmalte negro galón	Angelica patricia Arévalo Aguirre	Fe de Venta No. FT2231		
27/06/2025	Comprobante 015	<u>02120202008078715999</u>	40.000		MLT Racores S.A.S.	Fe de Venta No.39496		
SUBTOTAL			\$ 334.900					\$ 334.900
	JULIO							
1/07/2025	Comprobante 016	<u>02120201003023219999</u>	42.000	Materiales necesarios para comité de convivencia - Impresión 28 tarjetones a color	Medios Impresos Soluciones Digitales Gustavo Sánchez	Fra Vta No. 1296		
8/07/2025	Comprobante 017	<u>02120202008078715999</u>	4.000	1 Par de tornillos sanitarios plásticos	Caraqueño S.A.S.	Fe de Venta No. 1POS-705		
9/07/2025	Comprobante 018	<u>02120202008078715999</u>	9.000	1 Sifón flexible	Ferrelectricos L y M Nubia Mercedes Castillo	Fra Vta No.7741		
30/07/2025	Comprobante 019	<u>02120202008078715999</u>	5.600	3 pitorras plásticas - 2 abrazaderas pequeñas	Ferrelectricos J.S. 54	Fe de Venta SCJ1376		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADTAT Caja de la Vida del Pueblo	Informe Final				Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre				Páginas: 11 de 16 Versión: 6	
					Vigente desde: 01-04-2022	

SUBTOTAL		-	\$ 60.600				\$ 60.600
	AGOSTO						
20/08/2025	Comprobante 021	<u>02120201003023219999</u>	45.000	Impresión tarjetones a color Comité Paritario en Seguridad y salud en el Trabajo	Medios Impresos Soluciones Digitales Gustavo Sánchez	Fra Vta No. 1459	
13/08/2025	Comprobante 020	<u>02120202008078714102</u>	55.000	Servicio de lavado de vehículo	Cristian Mauricio Garzón Patiño	Factura electrónica de venta No.LAV - 343	
SUBTOTAL			\$ 100.000				\$ 100.000
	SEPTIEMBRE						
23/09/2025	Comprobante 022	<u>02120202008078714102</u>	55.000	Servicio de lavado de vehículo	Cristian Mauricio Garzón Patiño	Factura electrónica de venta No.LAV - 394	
SUBTOTAL			\$ 55.000				\$ 55.000
TOTAL			\$ 871.150				\$ 871.150

Fuente: Papel de trabajo aportado por el auditor.

En la tabla anterior se relacionan los desembolsos que se realizaron desde el mes de mayo y hasta el mes de noviembre de 2025 y se encontró lo siguiente:

- Los desembolsos se realizan por los rubros autorizados por cada concepto.
- Se respetan por rubro las cuantías mensuales.
- Las compras o servicios se soportan con facturas o recibos de caja que cumplen con la normatividad vigente.
- Cada mes se diligencia el Formato de Caja Menor, Relación de pagos efectuados código 208-GA-Ft-70.pdf.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 58 del Decreto 192 de 2021:

“Artículo 58º. Destinación y funcionamiento. El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital respecto del dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva y en todo caso emarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto(…).”

Se observó que existen dos pagos por caja menor, uno en el mes de agosto y otro en el mes de septiembre por valor cada uno de \$55.000, por concepto de “Servicio de lavado de vehículo” y a pesar de que este servicio es necesario para la conservación de este y no está prohibido explícitamente en el artículo 62 del citado Decreto, ni en el artículo 6 de la Resolución de la CVP 057 de 2025, de acuerdo al artículo 58 del Decreto 192 de 2021, este gasto no debe considerarse de “(...) carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables(…)” ya que se sabe que un vehículo necesita de limpieza, por lo tanto no es

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FAD TAT Caja de la Veintena Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 12 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

un imprevisto, además la limpieza de este automotor, se puede programar, es decir que no es urgente ni inaplazable.

8.6.1 Observación 1:

Durante el arqueo a la caja menor se revisaron los desembolsos realizados del mes de mayo a noviembre de 2025 y se encontraron dos pagos, uno en el mes de agosto (Factura electrónica de venta No.LAV – 343) y otro en el mes de septiembre de 2025 (Factura electrónica de venta No. LAV – 394) por concepto de Servicio de lavado de vehículo que no deben ser pagados por la caja menor, incumpliendo el artículo 58 del Decreto 192 de 2021, que establece que con “(..) el dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de *imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios(...)*”, esta práctica refleja una debilidad en la aplicación del procedimiento y en la verificación previa de los conceptos permitidos, lo que expone a la entidad a riesgos de observaciones con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por ende, es necesario fortalecer los controles y la revisión de los gastos para garantizar el cumplimiento normativo.

Respuesta de la Subdirección Administrativa:

*“En atención a la observación realizada, es importante precisar que los pagos por concepto de lavado de vehículo efectuados en los meses de agosto y septiembre de 2025 se realizaron bajo criterios de **urgencia e inaplazabilidad**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto 192 de 2021, que permite utilizar recursos de caja menor para gastos **imprevistos, urgentes, imprescindibles y necesarios**.*

El servicio de lavado del vehículo institucional era indispensable para garantizar condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y presentación, requeridas para la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de las funciones asignadas. La falta de este mantenimiento habría afectado la operatividad y la imagen institucional, lo que justifica la urgencia del gasto.

*Adicionalmente, conforme a los lineamientos de estructuración de procesos contractuales de acuerdo marco definidos por **Colombia Compra Eficiente**, este tipo de servicio no puede ser incluido dentro de los contratos de mantenimiento ni en los de suministro de combustible, lo que limita las alternativas para su contratación ordinaria. En consecuencia, la entidad no contaba con otro mecanismo contractual que permitiera atender esta necesidad en el momento requerido.*

*Es importante resaltar que el **rubro presupuestal utilizado para realizar el pago se encuentra incluido y autorizado en el presupuesto de la entidad**, y corresponde a la descripción CIIU Rev. 4 A.C: **“Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores”**, lo que evidencia que el gasto se realizó dentro de los parámetros presupuestales aprobados.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FAD TAT Caja de la Vida Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 13 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

Sección: 8 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

División: 87 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

Grupo: 871 Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo

Clase: 8714 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte

Subclase: 87141 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Producto:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Homologación con otras clasificaciones

CIIU Rev 4 A.C.

4520

Sistema armonizado 2017

CPC Ver 2 A.C.

87141

Incluye

Esta subclase incluye:

- * Los servicios de mantenimiento y reparación para carros, camiones, furgonetas y buses, incluyendo: revisión de motores; afinamiento del motor; reparación y ajuste al sistema de combustible; reparación y ajuste del mecanismo de la dirección; reparación de la suspensión; reparación y ajuste de la transmisión; reparación del sistema de frío incluyendo el reemplazo de mangueras de agua, y otras reparaciones y mantenimientos.
- * Los servicios de inspección programada de revisión en fábrica y mantenimiento preventivo.
- * La reparación del sistema eléctrico y servicio de cambio de batería de automotores.
- * Los servicios de montallantas, ajuste y balanceo de llantas para automotores.
- * La reparación de cámaras de aire para carros, camiones y automotores.
- * La reparación de carrocería y servicios similares para vehículos automotores, incluyendo: reparación de puertas y cerraduras; enderezamiento y reparación de parachoques; pintura; reparación de colisiones; reemplazo de vidrios panorámicos y demás vidrios, y otras reparaciones de la carrocería de automóviles.
- * Los servicios de limpieza y mantenimiento de rutina, tales como servicios de lavado de carros, protección anticorrosión, servicio de encerado y brillado, entre otros.
- * El servicio de emergencia por carretera para automóviles.
- * Los servicios de mantenimiento y reparación para otros vehículos automotores n.c.p.

Por lo anterior, la decisión de cubrir este gasto mediante la caja menor se adoptó bajo el principio de necesidad y urgencia, en estricto cumplimiento del objetivo de garantizar la continuidad del servicio de la entidad".

Al revisar la respuesta se concluyó que la entidad ha investigado sobre otras formas de hacer la contratación para este tema, sin tener que utilizar la caja menor, sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible lograr este objetivo, por lo tanto, se levanta la observación y se deja como recomendación para que continúen buscando otras alternativas.

8.6.2 Recomendación:

- Continuar haciendo gestión tales como consultas externas, para encontrar alternativas para cubrir el gasto del lavado del vehículo, el cual es un gasto necesario, pero no urgente, por lo tanto, no se debe pagar por este medio, así exista el rubro presupuestal para ello.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADAT Caja de la Vida del Pueblo	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 14 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

8.7. Verificación detallada de soportes de los reembolsos del 30 de abril al 27 de noviembre de 2025

En el marco del seguimiento realizado a la administración de la caja menor, se efectuó la revisión de los reembolsos efectuados entre los meses de junio y octubre de 2025, con base en los extractos bancarios de la cuenta corriente No. 088-6999-9402 del Banco Davivienda. Este análisis tiene como propósito verificar la oportunidad, trazabilidad y cumplimiento de los procedimientos establecidos para la reposición de fondos, identificando posibles riesgos y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento del control interno.

A continuación, se presentan los cuadros correspondientes a cada reembolso realizado durante el período analizado, con su respectiva fuente documental:

8.7.1. Reembolso junio de 2025

Imagen No.10

Saldo Anterior	\$900,000.00	Días Sobreiro	0
Más: Créditos	\$320,650.00	Interés de Sobreiro	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00	Tasa Sobreiro	25.49% E.A
Nuevo Saldo	\$1,220,650.00	Tasa Mora	25.49% E.A

Fecha Dia Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
24 06	Abono Por Pago a proveedores 8999990619	Host to Host	5612	\$320,650.00+	\$1,220,650.00+

Fuente: Extracto -Banco Davivienda cuenta corriente No. 088-6999-9402

8.7.2. Reembolso julio de 2025

Imagen No.11

Saldo Anterior	\$1,220,650.00	Días Sobreiro	0
Más: Créditos	\$334,900.00	Interés de Sobreiro	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00	Tasa Sobreiro	24.75% E.A
Nuevo Saldo	\$1,555,550.00	Tasa Mora	24.75% E.A

Fecha Dia Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
28 07	Abono ACH BANCOLOMBIA 899999061 CAPITAL 5003738774	PROCESOS ACH	0816	\$334,900.00+	\$1,555,550.00+

Fuente: Extracto -Banco Davivienda cuenta corriente No. 088-6999-9402

8.7.3. Reembolso agosto de 2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADTAT Caja de la Vida del Pueblo</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 15 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

Imagen No.12

Saldo Anterior	\$1,555,550.00	Días Sobreiro	0		
Más: Créditos	\$60,600.00	Interés de Sobreiro	\$0.00		
Menos: Débitos	\$0.00	Tasa Sobreiro	25.05% E.A		
Nuevo Saldo	\$1,616,150.00	Tasa Mora	25.05% E.A		
Fecha Dia Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
26 06	Abono ACH BANCOLOMBIA 899999061 CAPITAL 5004195726	PROCESOS ACH	9264	\$60,600.00+	\$1,616,150.00+
BOGOTA DISTR					

Fuente: Extracto -Banco Davivienda cuenta corriente No. 088-6999-9402

8.7.4. Reembolso septiembre de 2025

Imagen No.13

Saldo Anterior	\$1,616,150.00	Días Sobreiro	0		
Más: Créditos	\$100,000.00	Interés de Sobreiro	\$0.00		
Menos: Débitos	\$0.00	Tasa Sobreiro	24.90% E.A		
Nuevo Saldo	\$1,716,150.00	Tasa Mora	24.90% E.A		
Fecha Dia Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
23 09	Abono Transferencia Otra Entidad *	PROCESOS ACH	0822	\$100,000.00+	\$1,716,150.00+
BOGOTA DISTR					

Fuente: Extracto -Banco Davivienda cuenta corriente No. 088-6999-9402

8.7.5. Reembolso octubre de 2025

Imagen No.14

Saldo Anterior	\$1,716,150.00	Días Sobreiro	0		
Más: Créditos	\$55,000.00	Interés de Sobreiro	\$0.00		
Menos: Débitos	\$0.00	Tasa Sobreiro	24.31% E.A		
Nuevo Saldo	\$1,771,150.00	Tasa Mora	24.31% E.A		
Fecha Dia Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
20 10	Abono ACH BANCOLOMBIA 899999061 CAPITAL 5005152265	PROCESOS ACH	7563	\$55,000.00+	\$1,771,150.00+
BOGOTA DISTR					

Fuente: Extracto -Banco Davivienda cuenta corriente No. 088-6999-9402

Del análisis realizado a los reembolsos efectuados entre junio y octubre de 2025, se constató que el procedimiento de reposición de fondos se ejecutó de manera periódica conforme a lo establecido, según

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FADTAT Caja de la Vida del Pueblo	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	Seguimiento al Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor – Segundo Semestre	Páginas: 16 de 16 Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022

los extractos bancarios revisados. Esta verificación permite confirmar la continuidad del proceso y constituye un insumo para evaluar oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la eficiencia y el control interno en futuras revisiones

9. Plan de Mejoramiento:

Producto de la evaluación practicada y como resultado del análisis del informe final de este arqueo a la caja menor, no aplica el diligenciamiento del formato plan de mejoramiento, no obstante, es necesario tener en cuenta el resultado de la Oficina de Control Interno en cada uno de las secciones de este informe y presentadas en los cuadros que se encuentran en este informe.

10. Limitaciones:

No se encontró el último extracto bancario del mes de octubre en poder del responsable de la caja menor al realizar el arqueo.

11. Criterios de clasificación de conceptos derivados del seguimiento:

Tipo de observación	Descripción
Recomendación:	8.5.3. Establecer un punto de control dentro del procedimiento que garantice que la Subdirección Financiera entregue el extracto bancario al responsable del manejo de la caja menor de manera inmediata, una vez sea recibido. Esta acción correctiva permitirá fortalecer la oportunidad en la entrega, mejorar la trazabilidad del proceso y facilitar el seguimiento y verificación del cumplimiento, asegurando así la transparencia y el adecuado control de los recursos.
Recomendación:	8.6.2. Continuar haciendo gestiones como consultas externas, para encontrar alternativas para cubrir el gasto del lavado del vehículo, el cual es un gasto necesario, pero no urgente, por lo tanto, no se debe pagar por este medio, así exista el rubro presupuestal para ello.

12. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
		
Juan Carlos Rendón López Contratista - Asesoría de Control Interno	Luz Andrea Peña Sánchez Asesora de Control Interno	Luz Andrea Peña Sánchez Asesora de Control Interno
Fecha: 26/12/2025	Fecha: 26/12/2025	Fecha: 26/12/2025